



HONORABLE LEGISLATURA

040

LEGISLADORES

Nº 240

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE DECLARACION BIEN-
DO CON AGRADO QUE LA JUNTA ELECTORAL CONVOQUE A PARTIDOS
POLITICOS PARTICIPANTES DE LA ELECCION DEL 27/10/91 A FIN DE
UNIFICAR CRITERIOS S/ LO ESTABLECIDO EN ART. 201 DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL.

Entró en la sesión de: 12-9-91

COMISION Nº S/T APROBADO

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

N. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
11.09.91	
SEC. L	N. 240 HORA 17 ^U

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de declaración tiene su inicio a raíz de un comentario periodístico realizado en un medio radial de nuestra ciudad, mediante el cual se reflexionaba acerca de los costos que ocasionaría a los partidos políticos la confección de las boletas electorales como así también lo dificultoso de la provisión del papel en colores para cada uno de los cargos a cubrir.-

En virtud de lo expresado y analizando el punto 7 del Artículo 201 de la Constitución Provincial que expresamente dice: ... se sufragará con boletas separadas y de distintos colores para las diferentes categorías de cargos a cubrir..." expresamos lo acertado del comentario que nos obligó a tratar de profundizar el análisis con lo que llegamos a la conclusión de que sin pretender violar lo estatuido en la Constitución Provincial, acerque a los partidos políticos que participarán en las elecciones del día 27 de octubre a lograr un entendimiento en común que ahorre contratiempos y sobre todo dineros que en definitiva pertenecen y salen del aporte de los contribuyentes.-

Por lo expuesto y en el entendimiento de que la JUNTA ELECTORAL es el Organismo competente para analizar juntamente con los partidos políticos la situación planteada precedentemente y ser ésta Cámara en la que se encuentran representados la mayoría de los mismos es que solicito una resolución favorable al presente proyecto.-

RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

D E C L A R A

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que la Junta Electoral convoque a lo representantes de los Partidos Políticos que participarán de las elecciones previstas para el 27 de octubre de 1991, a fin de establecer un criterio unificado sobre lo establecido en el Punto 7- del Artículo 201 de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º: De forma.-

RODOLFO ALBERTI CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

D E C L A R A

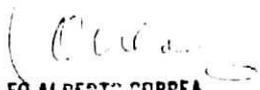
PRIMERO

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que la Junta Electoral convoque a los representantes de los Partidos Políticos que participarán de las elecciones previstas para el 27 de octubre de 1991, a fin de establecer un criterio unificado sobre lo establecido en el punto 7º del artículo 20º de la Constitución Provincial.-

SEGUNDO

ARTICULO 2º: De forma.-

Regístrese, comuníquese y archívese


RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A